Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2784

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL" ID N° 410.864, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 2001 del 02/09/22, y 2531 del 20/10/22; el Memorando CPEO N° 72/2022 del 21/11/22; el Informe de Evaluación N° 33/2022 del 16/11/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161/2022 del 11/08/22 y constancia de plurianualidad; el Memorando UOC N° 753/2022 del 21/11/22; la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2001 del 2 de setiembre de 2022, se resuelve: *"...Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL", ID 410.864..."*.

Que, por Resolución N° 2531 del 20 de octubre de 2022, se modifica la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) rectificada por Resolución N° 2566 de 25 de octubre de 2022.

Que, por Memorando CPEO N° 72/2022 del 21 noviembre de 2022, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 33/2022 del 16 de noviembre de 2022, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la adjudicación del Llamado Concurso de Ofertas N° 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL", ID N° 410.864, a la firma oferente GRÁFICA MONARCA S.R.L., por el monto máximo de 200.000.000 Gs. (Guaraníes doscientos millones y el mínimo de 100.000.000 Gs. (Guaraníes cien millones)..."*.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 161/2022 del 11 de agosto de 2022, para el presente ejercicio fiscal y la constancia de plurianualidad.

Que, por Memorando UOC N° 753/2022 del 21 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL", ID N° 410.864.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 señala: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., con RUC N° 80013965-8, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL", ID N° 410.864, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto

máximo de Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000) y monto mínimo Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al CDP N° 161/2022 del 11 de agosto de 2022 con PAC N° 410.864, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del PGN del año 2023.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro